



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de marzo de 2024
TR. N.º 0176-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0176-2024-R-UNALM. - La Molina, 20 de marzo de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 0740 -2024/DIGA e Informe N.º 005-2024/DIGA, de fecha 19 de marzo de 2024, del director general de administración, mediante el cual informa la ejecución y los saldos de balance de los años 2018 al 2023 de los recursos asignados para el Proyecto de Inversión Pública: "*Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima -Departamento de Lima*" con código único N.º 2412958. Asimismo, solicita aprobar en vías de regularización la transferencia realizada en el año 2023, y la aprobación en vías de regularización del saldo balance del sub grupo de operación "PROYECTO FAC. PESQUERIA" que asciende a S/ 3 097 611.22, sean transferidos al grupo de operación "Rectorado", así como aprobar en vías de regularización la habilitación de créditos presupuestales en el año 2024 por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios por S/ 6 665 488.00, que incluyen los S/ 3 097 611.22 del intercambio entre fuente de financiamiento y el adicional de S/ 3 567 876.78 que requería el Proyecto en mención para continuar su ejecución en el año 2024, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0337-2020-R-UNALM, de fecha 23 de setiembre de 2020, se aprobó para el Proyecto de Inversión Pública: "*Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima*" con código único N.º 2412958, el saldo de balance por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, el monto de S/ 11 825 778.00, resultante de los saldos que están asignados a la Facultad de Pesquería (S/ 6 025 778.00) y los saldos de los recursos reservados de la Expropiación de los terrenos del Callao (S/ 5 800 000.00) y autorizar a la Oficina de Planeamiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, la asignación de Recursos Ordinarios, durante la fase de ejecución, para el Proyecto de Inversión Pública: "*Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima*", por el monto de S/ 10 327 073.97, a fin de completar el presupuesto total del Expediente; Que, mediante Resolución N.º 0338-2020-R-UNALM, de fecha 24 de setiembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "*Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito De La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima*", con código único N.º 2412958 por un monto de S/ 22 152 851.97 y el financiamiento mixto por recursos directamente recaudados por S/11 825 778.00 y recursos ordinarios por S/10 277 073.97; Que, mediante Re-solución N.º 0037-2021-R-UNALM, de fecha 8 de febrero de 2021, se aprobó la Modificación Presupuestal en el nivel institucional mediante la incorporación de saldo balance por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del Proyecto de Inversión Pública: "*Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima*" con código único de inversión N.º 2412958 por S/ 1 366 580.07 para financiar 5 Expedientes Técnicos, y se autoriza habilitar créditos presupuestales por S/ 1 366 580.07 por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, para el proyecto en mención;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de marzo de 2024
TR. N.º 0176-2024-R-UNALM**

-2-

quedando el financiamiento mixto de dicha inversión por S/ 10 459 198.00 por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados y S/ 11 693 653.97 por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios; Que, mediante Resolución N.º 0521-2023-CU-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprueban los saldos de balance de los años 2019 al 2022, siendo el saldo del año 2022 del grupo de operación “Proyecto Facultad Pesquería” el monto de S/ 3 443 640.00. Que, mediante Comunicación N.º 0740-2024/DIGA e Informe N.º 005-2024/DIGA, se informa que, en el año 2023, se ejecutó la suma de S/ 846 205.75 en recursos ordinarios, es decir S/346 028.59 adicionales, respecto a lo que se debió asignar (S/500 177.16), importe que debe ser devuelto en recursos directamente recaudados y asignados al grupo de operación “Rectorado”. Que, mediante Comunicación N.º 0740-2024/DIGA e Informe N.º 005-2024/DIGA, se informa que en el año 2024, mediante Comunicación N.º 0570-2024/DIGA de la Dirección General de Administración y Carta N.º 180-2024/Fa.Pe de la Facultad de Pesquería, se solicita y se confirma respectivamente mediante estos documentos y tal como se ha venido efectuando en años anteriores, realizar el intercambio entre fuentes de financiamiento, del saldo de balance del año 2023 por recursos directamente recaudados del sub grupo de operación “PROYECTO FAC. PESQUERIA” que asciende a S/3 097 611.22, sean transferidos al grupo de operación “Rectorado”, así como la habilitación de créditos presupuestales en el año 2024 por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios por S/6 665 488.00, que incluyen los S/3 097 611.22 del intercambio entre fuente de financiamiento y el adicional por S/3 567 876.78 que requería el Proyecto *“Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”*, para continuar su ejecución en el año 2024. Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Aprobar en vías de regularización la transferencia realizada en el año 2023 por S/ 346 028.59 (Trescientos cuarenta y seis mil veintiocho con 59/100 soles) del grupo de operación “Proyecto Facultad Pesquería” al grupo de operación “Rectorado”. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la transferencia en el año 2024 por S/3 097 611.22 (Tres millones noventa y siete mil seiscientos once con 22/100 soles) del grupo de operación “Proyecto Facultad Pesquería” al grupo de operación “Rectorado”. **ARTÍCULO 3.-** Aprobar en vías de regularización la habilitación de créditos presupuestales mediante modificación entre inversiones por la fuente de financiamiento recursos ordinarios para el proyecto con código único N.º 2412958 *“Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”*, por el monto de S/ 6 665 488.00 que incluyen los S/3 097 611.22 correspondiente a la transferencia indicada en el artículo 2, así como la habilitación de S/3 567 876.78 que requería el proyecto para continuar su ejecución en el año 2024. **ARTÍCULO 4.-** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de marzo de 2024
TR. N.º 0176-2024-R-UNALM**

-3-

Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA

c.c.: OCI,R,OAJ,PPTO,DIGA,FACULTAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de marzo de 2024
TR. N.º 0176-2024-R-UNALM**